



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 110001

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.950,00.- a favor de la firma ALMAK S.R.L.

Artículo 2º: Impútese en exceso el importe reconocido en el artículo 1º de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2002.

CATEGORÍA PROGRAMATICA: 01.01.01.00.

PARTIDA: 3.2.4.

FUENTE DE FINANCIIMIENTO: 110

IMPORTE: \$ 1.950.-

Artículo 3º: Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.

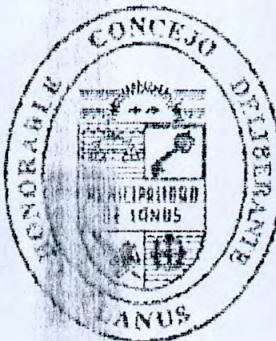
Artículo 4º: Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "resultados de ejercicios anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "cuentas comerciales a pagar".

Artículo 5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de enero de 2005.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vivas
FRANCISCO M. B. VIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario M. Micheli
MARIO M. MICHELI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0132
DE FECHA 31 ENE 2005

Registrada bajo el N°

10001

Alicia R. Stepanoff Michaloff
ALICIA R. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Silvia Estefan Antinucci
SILVIA ESTEFAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

